Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023

Directora:
EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora
Instituto Para La Investigación Y La Preservación Del Patrimonio Cultural Y Natural Del Valle Del Cauca - INCIVA
Dirección: Calle 6 # 24 – 80 / Piso 4
Tel.: + (60) (2) 514 68 48
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

CONTRATO No: 040.10.04.23.3090 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE LOS NIVELES 1 Y 4 DE LAS OFICINAS DEL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, CALLE 6 # 24 - 80, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo.

Conforme a las condiciones técnicas y a las necesidades expuestas el día de la socialización del proyecto, se realizó el balance No. 1 de la obra, en donde se pudieron establecer mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales y la fijación de cinco (05) actividades nuevas no previstas en la formulación inicial del proyecto, las cuales son: CABLE COBRE HF-ZH # 1/0, ENCHAPE CERAMICA 20X20 - 1 CALIDAD, BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP, ACOMETIDA ELÉCTRICA 2F (2#8 + 1#10) 1" y el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, DIMENSIONES 280 CM X 160 CM X 34 CM, REFORZADO EN EL PANEL INTERIOR CON MADERA PINO PRENSADA. Dentro de todo este análisis y verificación realizada en la obra se encontró que la las distancias entre puntos de conexiones eléctricas para el aire acondicionado son más extensas que las previstas contractualmente toda vez que se evidencia que las distancias contempladas contractualmente

no tenían en cuentas el trayecto por los quiebres de las paredes y losas, las cuales tienen un incremento en las actividades de acometidas eléctricas, de igual forma, se informa que por el dimensionamiento técnico del aire acondicionado a instalar se debe adecuar un nuevo breaker y nuevas acometidas para el perfecto funcionamiento de este equipo, de lo contrario este aire acondicionado de 18.000 BTU tipo inverter no funcionaría.

De igual forma, el día de la socialización del proyecto, se generó una solicitud por parte del equipo de trabajo del INCIVA, el cual era la adecuación de un nuevo centro de trabajo el cual tampoco estaba contemplado inicialmente, insumo que fue contemplado en el balance No. 1 para su posible adecuación.

A la luz de las evidencias, es de vital importancia realizar la mejora de las condiciones técnicas de las instalaciones eléctricas del aire acondicionado tipo inverter toda vez que este insumo no quedaría totalmente funcional y no cumpliría la función establecida por la cual fue contratada.

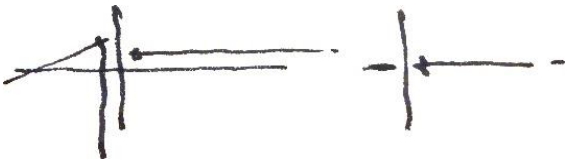
Como Contratista de Obra Pública y acorde a lo establecido en la Cláusula Decima Primera. Interpretación Modificación y Terminación Unilaterales del contrato de obra pública en cuestión y en concordancia a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 solicito formalmente una adición de recursos para poder ejecutar la obra a cabalidad y de esta forma garantizar la funcionalidad de todas las adecuaciones realizadas. De lo anterior, se solicita un recurso adicional de doce millones de pesos ($ 12.000.000) para cubrir los recursos necesarios para la ejecución de actividades de mayores cantidades e ítems no previstos.

Aunado a la justificación, se adjunta el balance de obra No. 1, con sus respectivos soportes (memorias de cantidades y acta de A.P.U.’s no previstos) para su revisión y aprobación, de igual forma, cabe resaltar que mi compromiso con el proyecto y su entidad es el de terminar el proyecto a cabalidad y dejando un producto en excelentes condiciones, por esto solicito esta adicción y que de antemano me comprometo a entregar obras funcionales y según los criterios técnicos exigidos por la entidad.

Esperamos su aprobación para dar inicio con las adecuaciones no contractuales y/o adicionales pero que son de suma importancia toda vez que es requerida la intervención de la misma para la preservación cultural, natural y ambiental de la infraestructura del Museo Departamental de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann.

De antemano agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Nombre: ALEXANDER PARDO CARDONA
CC Nº. 94.490.526 de Cali (Valle)
Dirección de correo: phasequatro@gmail.com
Dirección: Calle 20 # 101 A – 37.
Celular: 318 5322881